

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/2601 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo respecto de la creación de 13 puestos de Monitores Socioculturales para proceso estabilización de la Ley 20/2021.*

Anuncio

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 de junio de 2022, en su decimotercero, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento respecto de la creación de 13 puestos de Monitores Socioculturales para el proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, siendo las características del mismo el siguiente:

Grupo C2/17
Personal Laboral Fijo Discontinuo
C.E anual de referencia: 6.448,40

1- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural taller Diseño y Moda
Categoría: Monitor/a
Nº de plazas: 1
Sistema: Acceso libre/parcialidad 68,57%

2- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural taller Pintura al Oleo
Categoría: Monitor/a
Nº de plazas: 1
Sistema: Acceso libre/parcialidad 51,43%

3- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural Punto de Lectura Llanos del Sotillo/Ropera/Biblioteca A.M
Categoría: Monitor/a
Nº de plazas: 1
Sistema: Acceso libre/parcialidad 54,29%

4- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural Biblioteca Alcalá Venceslada

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 2

Sistema: Acceso libre/parcialidad 82,86%

5- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural punto de lectura Vegas de Triana/Biblioteca A.M

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso libre/parcialidad 82,86%

6- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural punto de lectura Villares/San José/Biblioteca A.M

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso libre/parcialidad 54,29%

7- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural taller recuperación artesanía

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso libre/parcialidad 60%

8- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural taller dinamización lectora

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso libre/parcialidad 50%

9- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural taller Yoga

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso libre/parcialidad 51,43%

10- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural pintura infantil y adulto

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso libre/parcialidad 65,71%

11- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural taller alfarería cerámica

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso libre/parcialidad 40%

12- Clasificación

Denominación: Monitor/a sociocultural taller decoración interiores

Categoría: Monitor/a

Nº de plazas: 1

Sistema: Acceso libre/parcialidad 60%

Contra el presente acuerdo plenario, se podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso Potestativo de Reposición (123 y 124 de Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación del recurso sin que reciba notificación expresa este se entenderá desestimado.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo:

- Si opta por no interponer Recurso Potestativo de Reposición: Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

- Si opta por interponer Recurso Potestativo de Reposición: Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que el Recurso de Reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (art. 8.1.a) y 46 de la ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

No podrán simultanearse ambos recursos.

Andújar, 2 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.